

TERMINOS DE REFERENCIA

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”

1. ANTECEDENTES

En concordancia al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerá, solamente las competencias y facultades que les sean atribuidos en la constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

El Cuerpo de Bomberos, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica signado **SIE-CBGADMSD-2017-01** realizo la adquisición de 108 uniformes entregados como ultima dotación al personal operativo en el año 2017. En cumplimiento de su misión institucional y de la responsabilidad hacia la comunidad del Cantón Santo Domingo, se preocupa por la imagen institucional y el equipamiento necesario para el desempeño de las actividades.

2. JUSTIFICACION

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo al ser una institución uniformada, mantiene su imagen institucional mediante el uso de uniformes con características y diseños propios del ámbito bomberil, por lo que deben ser confeccionados bajo especificaciones técnicas, y mantener homogeneidad en tipo de tela, corte, textura y colores que marcan la característica propia del uniforme.

3. MARCO LEGAL

La presente contratación se realizara utilizando el procedimiento de FERIA Inklusiva, al tenor de la siguiente normativa aplicable:

-Artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone:

“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los provenientes



de la economía popular y social, y de la micro, pequeña y medianas unidades productivas.”

-Artículo 6 numeral 13 y artículo 59.1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señalan:

Art. 6, numeral 13: *“Feria Inclusiva: Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el reglamento.”*

Art. 59.1, *“Feria Inclusiva .- la Feria Inclusiva es un procedimiento que se utiliza por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la economía popular y social, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.”*

-Así mismo a lo dispuesto en el Artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dice:

Art. 67, *“Feria Inclusivas.- Las ferias inclusivas previstas en el Artículo numeral 13 de la Ley son procedimientos que desarrollan las entidades contratantes sin consideración de montos de contratación, para fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores prestadores de servicios.*

Las invitaciones para las ferias inclusivas a más de publicarse en el portal www.compraspublicas.gov.ec se publicaran por un medio impreso, radial o televisivo del lugar donde se realiza la feria.

Las ferias inclusivas observaran el procedimiento de contratación que para el efecto dicte el SERCOP”

En cumplimiento del artículo 14 de la ordenanza municipal Nro. 089 Para el fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el que establece “Mediante el procedimiento de Ferias Inclusivas el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, principalmente, y sin exclusión de otros bienes y servicios, se podrá contratar: a) Textiles y prendas de trabajo..... Para tal efecto las dependencias, instituciones y empresas municipales deberán privilegiar que los sectores



señalados sean considerados dentro de los procesos de contratación pública de Ferias Inclusivas como primera opción a realizar para su adquisición y contratación”

4. OBJETO DE CONTRATACION

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”

5. OBJETIVOS

5.1 GENERAL

Dotar al personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo de uniformes acorde a las actividades que desempeñan en el área operativa.

5.2 ESPECÍFICOS

- Fortalecer la imagen institucional, dotando al personal operativo con uniformes adecuados para las actividades institucionales.
- Desarrollar la participación del uso adecuado de los uniformes, creando un buen hábito necesario y dependiente para cada servidor público del área operativa, proyectando una imagen coherente de la institución.

6. ALCANCE

Dotación de uniformes, a fin de mantener una adecuada y correcta imagen institucional en el desarrollo de sus funciones Operativas y de representación institucional en los distintos eventos a los que se encuentran asignados. Con un total de 123 operativos comprendidos entre 115 hombres y 8 mujeres.

(Adjunto listado emitido por el área de Talento Humano)

ITEM	DOTACION	HOMBRES	MUJERES
1.	BLUSA MANGA CORTA		X
2.	CAMISA MANGA CORTA	X	
3.	CAMISETA	X	X
4.	CHAQUETA	X	X
5.	CORREA CHAROLADO	X	X
6.	CORREA TRICOLOR	X	
7.	PANTALON HOMBRE	X	
8.	PANTALON MUJER		X
9.	FALDA		X
10.	CAMISA MANGA LARGA	X	
11.	BLUSA MANGA LARGA		X
12.	GUANTES DE CUERO	X	X
13.	BOTIN	X	

14.	ZAPATO HOMBRE	X	
15.	ZAPATO MUJER		X
16.	CORREAS	X	X
17.	QUEPI HOMBRE	X	
18.	QUEPI MUJER		X
19.	PLACA CON NOMBRE	X	X
20.	PLACA INSTITUCIONAL	X	X
21.	PITONES	X	X
22.	BICHUNGAS	X	X
23.	PANTALON DEPORTIVO	X	X
24.	CHOMPA DEPORTIVA	X	X
25.	CAMISETA DEPORTIVA	X	X
26.	PANTALONETA	X	X
27.	BIBIDI	X	X
28.	LICRA	X	X
29.	MEDIAS DEPORTIVAS	X	X
30.	CALCETINES	X	X
31.	ZAPATOS DEPORTIVOS	X	X

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS BIENES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CB-GADM-SD				
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO				
ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Blusa manga corta	<ul style="list-style-type: none"> Blusa de manga corta de color rojo oscuro 100% polyester, la tela deberá de ser de secado rápido por el clima adverso de la zona, por lo que los oferentes podrán proponer alternativas de telas para esta prenda. La blusa llevara en cada hombro una bichunga para la colocación de las fundas de identificación, en la parte delantera y espalda tendrá finos pliegues que crucen de arriba hacia abajo en cada lado. La blusa tendrá en su parte delantera superior dos bolsillos (izquierdo y derecho) de gran capacidad y su tapa estará sujeta por un botón. La tela debe ser resistente a la abrasión y tener buena solides al lavado y a la luz. En esta blusa se usara placa institucional a nivel del pecho por lo que deberá tener refuerzos. En el brazo derecho ira cosido el parche de la bandera con escudo nacional y bajo la misma, la palabra ECUADOR; en el brazo izquierdo ira cosido el parche del sello institucional. 	3	24



		<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta internas. • En la parte posterior deberá ser de malla por el clima adverso de la zona. 		
2.	Camisa manga corta	<ul style="list-style-type: none"> • Camisa de manga corta de color rojo oscuro 100% polyester, la tela deberá de ser de secado rápido por el clima adverso de la zona, por lo que los oferentes podrán proponer alternativas de telas para esta prenda. • La camisa llevara en cada hombro una bichunga para la colocación de las fundas de identificación, en la parte delantera y espalda tendrá finos pliegues que crucen de arriba hacia abajo en cada lado. • La camisa tendrá en su parte delantera superior dos bolsillos (izquierdo y derecho) de gran capacidad y su tapa estará sujeta por un botón. • La tela debe ser resistente a la abrasión y tener buena solides al lavado y a la luz. • En esta camisa se usara placa institucional a nivel del pecho por lo que deberá tener refuerzos. • En el brazo derecho ira cosido el parche de la bandera con escudo nacional y bajo la misma, la palabra ECUADOR; en el brazo izquierdo ira cosido el parche del sello institucional. • Etiquetas internas. • En la parte posterior deberá ser de malla por el clima adverso de la zona. 	3	345
3.	Camiseta de manga corta	<ul style="list-style-type: none"> • Camiseta de manga corta de color blanco con cuello redondo; la tela debe ser 100% polyester tejido de punto liso y excelente elongación, la tela debe tener características de transporte de humedad y ventilación y con elongación mecánica. • La tela debe tener buena solidez al lavado y a la luz. • La camiseta tendrá un estampado en color negro, el mismo que será el sello de la institución, este estará ubicado al lado derecho a la altura del pecho. • El peso de la tela deberá oscilar entre los 120 y los 140 gramos por metro cuadrado. 	3	369

4.	Chaqueta	<ul style="list-style-type: none"> Chaqueta elaborada en tela paño, color rojo chino, de corte recto, sin bolsillos, con cinco botones dorados los mismos que tendrán el sello de bomberos en alto relieve en el frente, en los filos de las mangas llevaran dobleces de paño color negro de 15 cm. De ancho donde se colocaran dos botones dorados pequeños los mismos que tendrán el sello de Bomberos Santo Domingo en alto relieve a cada lado, al costado izquierdo ira una pieza de tela de paño rojo chino con el filo negro sujeto con un botón dorado que tendrá el sello de Bomberos Santo Domingo en alto relieve, en los hombros irán las respectivas palas rectangulares sujetas con gafetes. NOTA: Las palas con el diseño del rango irán de acuerdo a la NOMINA DEL PERSONAL PARA LA ELABORACIÓN DE SUS UNIFORMES. 	1	123
5.	Correa Charolado	<ul style="list-style-type: none"> Correa de color negro de charol con hebilla dorada de bronce para el personal de tropa, medidas de 6 cm de ancho y 1 metro de largo 	1	112
6.	Correa tricolor	<ul style="list-style-type: none"> Correa Tricolor con hebilla dorada redonda con el sello de Bomberos del Ecuador en alto relieve, medidas de 6 cm de ancho y 1 metro de largo. 	1	11
7.	Pantalón hombre	<ul style="list-style-type: none"> Pantalón de corte militar recto clásico (hombres y mujeres con bolsillos) elaborado de tela casimir 4001 Burlington nacional (50% algodón, 50% Lana) negro con un ribete color rojo a los costados. Dos bolsillos delanteros inclinados. Dos bolsillos posteriores. Bajos orillados con costura de overlock. En la parte delantera compuesta por dos piezas. El sistema de broche será mediante gancho metálico y botón interno con ojal recto en la bragueta. Bragueta con cierre metálico. Bragueta forrada internamente con tela bramante. 	3	345

		<ul style="list-style-type: none"> • Dos bolsillos delanteros inclinados embolsados con bramante. • Atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos. • En la parte posterior compuesto de dos piezas. • Costura de entrepierna y tiro posterior con ensanche. • Dos bolsillos posteriores de dos vivos embolsados con tela bramante. • Bolsillo posterior izquierdo con ojal recto y botón. • Pretina con costura en el centro posterior con ensanche. • Atraques equidistantes en el borde inferior de la pretina para sujeción de pretina prefabricada. • Mínimo 5 pasadores ubicados equidistantes uno del otro. 		
8.	Pantalón Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de corte militar recto clásico (hombres y mujeres con bolsillos) elaborado de tela casimir 4001 Burlington nacional (50% algodón, 50% Lana) negro con un ribete color rojo a los costados. • Sistema de abroche mediante cierre en los delanteros y un botón con su respectivo ojal en la pretina. • En la parte posterior compuesto de dos piezas, con pinzas para entalle. • Bajos de basta terminados en overlock. 	2	16
9.	Falda	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborada de tela casimir 4001 Burlington nacional (50% algodón, 50% Lana) negro con un ribete color rojo a los costados. • De corte recto, con pretina. Bajos terminados en costura de overlock • Llevará pinzas de entalle en el delantero, compuesta de una sola pieza. • En el posterior estará compuesta de dos piezas, llevara pinzas de entalle. Sistema de abroche mediante cierre nylon en el centro posterior, botón y ojal. Tendrá abertura en el centro inferior. Llevará forro interno del tono de la tela base. 	1	8

10.	Camisa manga larga	<ul style="list-style-type: none"> Camisa mangas largas color blanca en tela 100% nylon con cuello modelo nehru (redondo), en la parte delantera y espalda tendrá finos pliegues que crucen de arriba hacia abajo en cada lado, las mangas tendrán puños reforzados. La camisa tendrá en su parte delantera superior dos bolsillos (izquierdo y derecho) y su tapa estará sujeta con botones, a la altura de los hombros llevara bichungas para la colocación de fundas identificativas de los rangos, no deberá encogerse luego del lavado y planchado en frio. 	2	230
11.	Blusa manga larga	<ul style="list-style-type: none"> Blusas manga larga color blanca en tela 100% nylon con cuello modelo nehru (redondo), en la parte delantera y espalda tendrá finos pliegues que crucen de arriba hacia abajo en cada lado, las mangas tendrán puños reforzados. La blusa tendrá en su parte delantera superior dos bolsillos (izquierdo y derecho) y su tapa estará sujeta con botones, a la altura de los hombros llevara bichungas para la colocación de fundas identificativas de los rangos, no deberá encogerse luego del lavado y planchado en frio. 	2	16
12.	Guantes de cuero	<ul style="list-style-type: none"> Guantes de cuero color negro, a tamaño del personal de la Institución con broche a la altura de la muñeca de color negro. 	1	123
13.	Botín	<ul style="list-style-type: none"> Botín sin pasadores de cuero color negro charolado, con plantilla ergonómica, suela de goma, tamaño del personal de la institución 	1	115
14.	Zapato hombre	<ul style="list-style-type: none"> Zapatos de caña baja con cordón de cuero color negro charolado, plantilla ergonómica, suela de goma, con acabados de primera, tamaño del personal de la institución. 	1	115
15.	Zapato mujer	<ul style="list-style-type: none"> Zapato de tacón de cuero color negro charolado. Taco cuadrado de 5cm de alto por 2,5cm de ancho. Forro interno transpirable. Plantilla fija preformada anatómicamente. 	2	16



16.	Correas	<ul style="list-style-type: none"> • Será de cuero de color negro, en un extremo llevara una hebilla metálica plateada y en el otro extremo ira terminado en punta. • Medidas referenciales largo 120cm +/-1cm, ancho 32mm+/-2mm. • Hebilla metálica plateada de buena calidad, sello de la institución en relieve. 	1	123
17.	Quepí Hombre	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro de color negro de casimir. en alto relieve. • El plato será ligeramente ovalado inclinado hacia atrás, el casquete alcanzara una altura aproximada de 6cm, y hacia atrás tendrá 5cm aproximadamente. • Llevará carrillera de tres cordones y dos botones, con tornillo en los extremos para sujetar. • Visera forrada de tela base para exterior. • En la parte delantera sello tipo Flex metal 3D bomberos santo domingo. • Parte inferior de la visera forrada de imitación de cuero y el filo de la visera llevara un ribete de plástico fino. • Llevará bordado manual según muestra física. • Forrado en todo su interior. • Cosido en círculo platico con su tarjetero interno. • Dos ojalillos en los costados y uno en el frente. • Manguera en la parte superior de la gorra para dar forma a la cabeza. • Un tafilete en todo el contorno inferior (imitación de cuero). 	1	115
18.	Quepí Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro de color negro de casimir. • Con una carrillera dorada, dos botones con tornillos en los extremos. • Tendrá una pieza ancha tipo falda, la misma que llevara refuerzo interno y varios respuntes en todo su contorno. • Costado de la falda vencerá hacia la parte superior formando unos aleros. • En la parte delantera sello tipo Flex metal 3D bomberos santo domingo. • Cintillo de tela base ubicado en todo el contorno de la gorra. 	1	8



		<ul style="list-style-type: none"> • Cosido en círculo plástico con su tarjetero interno. • Forrado en todo su interior. • Un tafilete en todo el contorno inferior (imitación de cuero). 		
19.	Placa con nombre	<ul style="list-style-type: none"> • Placa metálica con el logo institucional, el rango, primera letra del nombre y apellido con fondo negro, palabras y filos dorados, medida de ancho 6.5cm x 1.5cm de alto. El Oferente puede ofertar bienes de características similares o superiores. • Ira recubierta con esmalte duro de cristal. 	1	123
20.	Placa Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • De metal color plateado. • Parte superior llevara grabado la palabra correspondiente al grado del funcionario en color negro. • Parte inferior llevara grabado el número 1954 en color negro. • 7.5cm de alto x 5cm de ancho, con un espesor de 3mm. • Parte posterior se sujetara mediante un imperdible. 	1	123
21.	Pitones	<ul style="list-style-type: none"> • De metal dorado o plateado en alto relieve de 2cm alto x 2,3 cm ancho aproximadamente. • Será de tres, dos o una corneta de acuerdo al rango que corresponda. • Por el reverso llevara un pin o dos pines para sujetar. • Será un par. 	2	246
22.	Bichungas.	<ul style="list-style-type: none"> • Corte rectangular con costura en la parte posterior. • Parte superior e inferior dobladillo en costura recta. • Llevará refuerzo interno. • Bordado a máquina en la parte delantera el sello institucional y junto a este el grado correspondiente a cada rango. • Será un par (derecho e izquierdo) 	2	246
23.	Pantalón Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido de Fibras 100% Poliéster - Tejido plano. • Peso: 104 +/- 5% g/m2 - Rendimiento: 6.05 m/kg - Color negro con dos franjas de 1cm de color rojo en cada manga. 	1	123



		<ul style="list-style-type: none"> En la parte frontal de la manga derecha llevara en modo descendente la leyenda "BOMBEROS". 		
24.	Chompa Deportiva	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de Fibras 100% Poliéster - Tejido Plano. Peso: 104 +/- 5% g/m2 - Rendimiento: 6.05m /Kg - Piezas hombreras en tejido plano ripstop a contraste, cierres semi-invisibles en bolsillos, puños y faja elasticada. - La chompa es de color negro con dos franjas de 1cm de color rojo a los costados. Adicional en la parte delantera llevara el sello de la institución. En la parte posterior llevara la leyenda "BOMBEROS SANTO DOMINGO". 	1	123
25.	Camiseta deportiva	<ul style="list-style-type: none"> Camiseta de manga corta de color rojo con cuello redondo; la tela debe ser 100% polyester, la tela debe tener características de transporte de humedad y ventilación y con elongación mecánica. La tela debe tener buena solidez al lavado y a la luz. La camiseta tendrá un estampado en color negro, el mismo que será el sello de la institución, este estará ubicado al lado derecho a la altura del pecho. En la parte posterior llevara la leyenda "BOMBEROS SANTO DOMINGO" en semicírculo. El peso de la tela deberá oscilar entre los 132gr. +/- 12%. 	2	246
26.	Pantaloneta	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de Fibras 100% Poliéster - Tejido plano Peso: 104 +/- 5% g/m2 - Rendimiento: 6.05 m/kg. Color negro. En la parte frontal llevara el sello de la institución. 	2	246
27.	Bibidi	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de Fibras 100% poliéster – Fibra: Microfibra hilo 100-144 – Dry-Fit – Tejido Interlock – Antibacterial – Filtro Protector UV – Solidez a la Luz – Solidez al sudor – Antiestática – Gramaje: 140 +/- 10% g/m2. 	2	246

		<ul style="list-style-type: none"> La bibidi será de color rojo, en la parte delantera en el centro llevara el sello de la institución en color negro. En la parte posterior llevara la leyenda "BOMBEROS SANTO DOMINGO". 		
28.	Licra	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de fibras 95% Poliéster, 5 % Elastano. – Solidez a la luz de 95% - Tejido de Punto – Rendimiento 2.5 m/kl – Profundidad de color termo fijado (evita sangrado del color) – Resistencia a la Tención – Peso 255.10 gr / m2 +/-5%. La licra llevara en la parte delantera, lado derecho el sello de la institución. 	2	246
29.	Medias deportivas	<ul style="list-style-type: none"> Deportiva con caña, talón, empeine y pie tejidos. Color negro con franjas rojas, Composición de algodón y Fibra. Tejido Interlock. 	2	246
30.	Calcetines	<ul style="list-style-type: none"> De Algodón Color negro 	2	246
31.	Zapatos Deportivos	<ul style="list-style-type: none"> Color negro. Suela de fibra de vidrio, kevlar, o grafito. Coefficiente de Amortiguación Alto. Postes internos que den control de movimiento. 	1	123

Nota: se verificara el lugar donde se fabricara los bienes solicitados para el presente proceso

Para garantizar la calidad de los uniformes los oferentes deberán presentar junto con la oferta los siguientes requisitos mínimos:

- Las especificaciones técnicas solicitadas por la institución deben ser iguales o superiores a las que se indica.
- Muestra de la calidad textil de cada prenda.
- Muestra confeccionada del uniforme de parada (camiseta o blusa roja y pantalón negro).
- Muestra del calzado solicitado.
- Garantía técnica mínima de 6 meses.
- El proveedor adjudicado deberá realizar la toma del tallaje de todo el personal operativo para su confección y elaboración.



8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Cuerpo de Bomberos de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, dispondrá el listado del personal operativo para la toma de tallaje, así como las instalaciones y la ubicación que dispondrá la institución.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

Es importante que el proveedor tenga la capacidad de cumplir con la trazabilidad en las prendas, considerando que es un sistema de control en la asignación y uso, para evitar el mal uso de las prendas, así como la afectación de la imagen institucional del CB-GADM-SD. Todos los uniformes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser entregados completamente nuevos y funcionales:

GRUPO 1				
DOTACION	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MONTO TOTAL SIN IVA
BLUSA MANGA CORTA	24	45	1080	\$ 40.911,5
CAMISA MANGA CORTA	345	48	16560	
CAMISETA	369	13,5	4981,5	
CAMISA MANGA LARGA	230	60	13800	
BLUSA MANGA LARGA	16	50	800	
CAMISETA DEPORTIVA	246	15	3690	

GRUPO 2				
DOTACION	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MONTO TOTAL SIN IVA
CORREA CHAROLADO	112	20	2240	\$ 7.995,0
CORREA TRICOLOR	11	20	220	
CORREAS	123	15	1845	
GUANTES DE CUERO	123	30	3690	

GRUPO 3				
DOTACION	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MONTO TOTAL SIN IVA
PANTALON HOMBRE	345	45	15525	\$ 16.285,0
PANTALON MUJER	16	35	560	
FALDA	8	25	200	



GRUPO 4				
DOTACION	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MONTO TOTAL SIN IVA
ZAPATO HOMBRE	115	70	8050	\$ 17.970,0
ZAPATO MUJER	16	45	720	
BOTIN	115	80	9200	

GRUPO 5				
DOTACION	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MONTO TOTAL SIN IVA
QUEPI HOMBRE	115	60	6900	\$ 19.025,0
QUEPI MUJER	8	55	440	
PLACA CON NOMBRE	123	20	2460	
PLACA INSTITUCIONAL	123	20	2460	
PITONES	246	12,5	3075	
BICHUNGAS	246	15	3690	

GRUPO 6				
DOTACION	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MONTO TOTAL SIN IVA
PANTALON DEPORTIVO	123	35	4305	\$ 37.392,0
CHOMPA DEPORTIVA	123	38	4674	
PANTALONETA	246	20	4920	
BIBIDI	246	12,5	3075	
LICRA	246	25	6150	
MEDIAS DEPORTIVAS	246	4	984	
CALCETINES	246	4	984	
ZAPATOS DEPORTIVOS	123	100	12300	

GRUPO 7				
DOTACION	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MONTO TOTAL SIN IVA
CHAQUETA	123	140	17220	\$ 17.220,0

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La etapa de evaluación y calificación se registrará bajo la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE y por PUNTAJE, solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasaran a la etapa de evaluación por PUNTAJE.

11.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE:

- a) Integridad de la Oferta:** La integridad de la oferta técnica se avaluara considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.
- b) Personal Mínimo Requerido:**
- a. El ofertante debe presentar el listado completo del personal conforme al grupo de equipo ofertado, adjuntando la documentación requerida para cada función.
 - b. Certificado de experiencia dentro de últimos 2 años.
 - c. El oferente deberá presentar copias de los certificados de trabajo que acredite el tiempo de experiencia requerida con fecha de inicio y fin de actividades, contratante o beneficiario del bien y debidamente suscritos por autoridad o persona autorizada.

PERSONAL	TITULO MINIMO
1 Supervisor	Bachiller
5 Costureras	Educación Básica

c) Otros Parámetros Resueltos por la Entidad:

- a. Certificado o documentación (original) que avale la personería Natural o Jurídica debidamente emitido por las Autoridad Competente (SRI, SEPS con listado actualizado de socios).
- b. Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas.

11.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE ACORDE CRITERIOS DE INCLUSIÓN:

La evaluación por puntaje se la realizará conforme lo establecido en el artículo 345 de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 (Reformada mediante RE-SERCOP-2018-000092)

1. PARAMETRO ASOCIATIVIDAD (60 puntos)



A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los ofertantes:

TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
Grupo 1: Organizaciones de la economía popular y solidaria conformada en los sectores comunitarios, asociados y cooperativas.	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (personas naturales).	10
Grupo 3: Artesanos.	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas.	5

2. PARAMETROS DE IGUALDAD (20 puntos)

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
INTERGENERACIONAL	Contar con al menos 4% de personas mayores a 65 años como socio o trabajador con al menos 6 meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para la cual deberán presentar la cedula de ciudadanía; adicionalmente, se presentara la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación	10
	Contar con al menos 4% de personas entre 18 y 29 años como socios o trabajadores con al menos 6 meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva. para la cual deberán presentar la cedula de ciudadanía; adicionalmente, se presentara la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación	10
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Contar al menos el 4% de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos 6 meses de antigüedad previo al lanzamiento de la FI (Carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente)	10
BENEFICIARIO DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO	Contar al menos el 4% de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos 6 meses de antigüedad previo al lanzamiento de la FI (Certificado de ser usuario del BDH)	5
IGUALDAD DE GÉNERO	Contar al menos el 65% de mujeres; con al menos 6 meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva.	5

Nota: Los Oferentes deberán presentar para acreditar y verificar estas condiciones el listado actualizado de socios, incluido el número de cédula, fecha de nacimiento y fecha de ingreso, junto con copia de la cédula de ciudadanía y la planilla del IESS.

3. PARÁMETRO DE CALIDAD (5 puntos)

Se otorgara cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

Este parámetro será evaluado de acuerdo a la calidad de confección de las prendas que presente cada proveedor.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial que se obtuvo a través del cálculo realizado mediante el estudio de mercado conforme lo establece la resolución SERCOP-2016-000072, y mediante reformadas, es de \$ USD \$156.798,50 (**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 50/100**), sin incluir el IVA.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

a) CONTRA ENTREGA:	<input checked="" type="checkbox"/>	b) PAGO POR PLANILLA:	<input type="checkbox"/>	c) OTRA:	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE:
d) ANTICIPO:	<input type="checkbox"/>	PORCENTAJE:				
e) CONDICIONES DE PAGO: Se realizará el pago contra entrega de los productos esperados y recibidos a entera satisfacción por parte del administrador de contrato.						
f) DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL PAGO:						
<ul style="list-style-type: none"> • Factura (proveedor). • Informe de satisfacción del Administrador del Contrato. • Acta entrega recepción. • Garantía Técnica / Fiel Cumplimiento 						
g) FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE FACTURAS: La fecha para la entrega de la factura será máximo de 10 días de cada mes						

14. MULTAS

El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000 del valor pendiente del pago del contrato, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el

principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

15. GARANTIAS

En forma previa a la suscripción de todo contrato derivado de los procedimientos establecidos en este documento, se deberán presentar las garantías de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Para asegurar la buena calidad, de los uniformes para el personal operativo del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO deberá presentar en su oferta como parte integrante de la misma, la garantía técnica de los uniformes misma que deberá cubrir defectos en la confección de los bienes objeto del presente proceso. Permanecerá vigente por un período mínimo de 6 meses contados a partir de la firma del Acta entrega recepción definitiva.

Garantía de fiel cumplimiento

Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgada directamente por el oferente. Este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidos en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CB-GADM-SD y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. (Solo se requerirá dicha garantía, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico de acuerdo al monto establecido).

16. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será el edificio del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, ubicado en la Ciudad de Santo Domingo, Cooperativa de vivienda Santa Martha Av. Jacinto Cortez Jhayya y Jorge Icaza

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual, y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.
- El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas de la Entidad Contratante, toda la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.
- El Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- El Contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.
- el Contratista entregará los bienes dentro del plazo determinado por la entidad contratante dentro de los horarios laborales.
- el Contratista se comprometerá en confeccionar con materiales que reúnan las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.
- El contratista garantizará que la confección de los bienes se realizará en óptimas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas. En el caso que hubiere inconformidad por parte de la entidad contratante, el Contratista hará la reposición de los bienes en caso de: defectos de fabricación, cambios de talla y/o otros, se realizará en el tiempo máximo de 10 días.



OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Designar un(a) Administrador(a) del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, para lo que adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- Realizar los informes de aprobación de las muestras previo a la confección de los bienes.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, a través del Administrador de Contrato en un plazo quince (15) días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista al Administrador del Contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los bienes recibidos, siempre que hayan cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Verificar a través del Administrador del Contrato que los bienes objeto del contrato, se entreguen de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos por la entidad y a entera satisfacción.
- Obligación de prestación de lugar asignar el espacio adecuado para el tallaje del personal operativo
- Realizar los pagos conforme lo estipulado en la cláusula de FORMA DE PAGO
- Sujetarse a todas las disposiciones contenidas en la LOSNCP, Reglamento de Aplicación y Resoluciones Vigentes.

18. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica presentada por el oferente deberá ser igual o menor al presupuesto referencial establecido por la Entidad.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y O TERMINOS DE REFERENCIA

El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y/o términos de referencia solicitados por la Entidad Contratante.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO:

 		 	
Elaborado por:	Bro. 4 Minango Asanza	Aprobado por:	Myr (B) Ing. Edison Quinga Minango
Cargo:	Encargado Subestación X-8	Cargo:	Subjefe de Bomberos, Encargado

